



A0029 (A0030 A0031)

**26/06/1996 PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, PARA INFORMAR SOBRE EL CONSEJO EUROPEO CELEBRADO EN FLORENCIA**

Congreso de lo Diputados, 26-06-96

Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Comparezco ante Sus Señorías para ofrecer a la Cámara la información sobre el Consejo Europeo celebrado en Florencia los pasados días 21 y 22.

Señorías, la celebración del Consejo Europeo, recientemente celebrado en Florencia, ha venido condicionada por tres hechos fundamentales: en primer lugar, por las vicisitudes internas de la Presidencia italiana, por razones de la política interna de ese país, que ostentaba la Presidencia, y la ostenta todavía; en segundo lugar, por el comienzo de la Conferencia Intergubernamental para la reforma de los Tratados, que comenzó el pasado mes de marzo; y, en tercer lugar, por la llamada crisis de las "vacas locas" y la actitud mantenida por el Gobierno británico de bloqueo del funcionamiento ordinario de las instituciones de la Unión.

En todo caso, antes de hacer el análisis del Consejo, como bien saben Sus Señorías, el Consejo Europeo de Florencia marca, de hecho, el fin de la Presidencia italiana. Y quiero referirme, por lo tanto, a lo largo de esta intervención, a los principales asuntos tratados en dicho Consejo, cuyas Conclusiones todos ustedes conocen, teniendo en cuenta el contexto que he mencionado y también, especialmente, centrándome en las posiciones defendidas por España.

Me propongo, por consiguiente, recorrer los siguientes apartados: asuntos de Justicia e Interior, la solución de la crisis de las "vacas locas", el estado de los trabajos de la Conferencia Intergubernamental, las medidas sobre el empleo y asuntos de política exterior y europea.

Permítanme, Señorías, empezar mi exposición aludiendo a los asuntos de Justicia e Interior. En este ámbito, el Consejo Europeo se ha centrado en tres cuestiones de especial relevancia para España: la creación de la Europol; la cooperación, en segundo lugar, de la Unión Europea en la lucha contra la droga en Iberoamérica; y, en tercer lugar, el convenio sobre la mejora de la extradición.

En primer lugar, se han resuelto los problemas pendientes para la puesta en marcha de Europol, al haberse encontrado una solución para permitir que el Tribunal de Justicia de

las Comunidades Europeas pueda interpretar con carácter prejudicial el convenio de Europol. Ello se ha conseguido gracias a una propuesta de compromiso presentada originalmente por España. Se pone, en nuestra opinión, así en marcha un instrumento esencial para reforzar la seguridad de los ciudadanos europeos.

En segundo lugar, el Consejo Europeo ha invitado al Consejo y a la Comisión a poner especial interés en la cooperación en el marco de lucha contra la droga entre la Unión Europea e Iberoamérica, algo que también España había defendido con especial interés.

En tercer lugar, Señorías, el Consejo Europeo ha impulsado las negociaciones existentes para la adopción de un nuevo convenio que facilite la extradición entre países de la Unión Europea, hasta el punto de invitar al Consejo de Ministros a hacer todo lo posible para que dicho convenio estuviese concluido antes de finales de este mes. No es necesario que subraye ante Sus Señorías la importancia que España ha atribuido a este convenio y la influencia que nuestro país ha tenido en el Consejo Europeo para que éste reconozca la trascendencia de impulsar, desde el plano europeo, la lucha contra la delincuencia organizada y, en concreto, contra el terrorismo.

Sin duda, creo que estamos ante uno de los grandes logros del Consejo Europeo de Florencia, y es justo expresar aquí nuestro reconocimiento a aquellos de nuestros socios que más han cooperado en la consecución de este éxito para España y para toda la Unión Europea y, más en concreto, a Francia.

Quiero decir ante Sus Señorías que, como ya sabrán, no es necesaria la reunión del Consejo de Ministros de Justicia porque, en el día de hoy, los representantes permanentes de los Estados han aprobado definitivamente el nuevo Convenio de Extradición, por el cual el delito político desaparece en la Unión Europea y la mera pertenencia a banda armada es suficiente para conceder la extradición a los países que lo soliciten. Lo cual creo que, desde el punto de vista de la lucha antiterrorista y de la política que esta Cámara mantiene consensuadamente en la lucha contra el terrorismo, es una muy buena noticia para los intereses de España y para todos los demócratas que luchamos contra el terrorismo.

Me gustaría proseguir, Señorías, con una explicación de la solución dada a la llamada crisis de las "vacas locas"; una solución que permitió que el Consejo pudiera desarrollar su reunión en un clima de normalidad y sin especiales condicionamientos.

El Consejo Europeo llegó a un acuerdo para resolver la crisis de las "vacas locas", que consiguió poner fin a la política de no cooperación del Reino Unido y que ha restablecido el funcionamiento habitual y ordinario de las instituciones de la Unión Europea en todos sus ámbitos de actuación. La solución se forjó a partir de un documento presentado por la Comisión, que recoge y valora tanto las medidas tomadas por el Reino Unido como las que el Reino Unido ha anunciado que tomará en el futuro para acelerar la extinción de la enfermedad. Una vez que la Comisión haya verificado la aplicación de esas medidas, se podrán ir reduciendo progresivamente las restricciones a la exportación de productos del vacuno a la Unión Europea y a terceros países.

El Consejo Europeo se ha asegurado de que las decisiones al respecto que presente la Comisión en cada etapa deberán basarse, única y exclusivamente, en criterios científicos objetivos y de sanidad pública, y su aprobación deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos existentes. Esta referencia a los procedimientos existentes implica la participación de los comités científicos y veterinarios y, en concreto, del Comité

Veterinario permanente, y garantiza, a su vez, que las decisiones de la Comisión contarán con el apoyo de la mayoría de los Estados miembros.

En razón de la posición del Gobierno español, creo que la solución adoptada y el acuerdo adoptado en el Consejo Europeo de Florencia cumplen íntegramente los requisitos que yo establecí el pasado miércoles en esta Cámara como compromiso del Gobierno español para intentar solucionar la crisis de las "vacas locas". A fin de paliar los efectos negativos de la crisis sobre el mercado de vacuno, se ha previsto también la dotación de 850 millones de ecus para apoyar a los ganaderos europeos.

Una cuestión en la que el Reino Unido había deseado una solución inmediata era la de la exportación a países terceros, cuyas reexportaciones a la Comunidad estén prohibidas. El Consejo no ha accedido a hacer esta diferencia entre mercado europeo y mercados exteriores, y tan sólo se ha admitido que la Comisión estudiará cualquier solicitud procedente de un país tercero, dentro del plan marco global y previa consulta a los comités científicos y veterinarios competentes.

En relación con el tercer punto que había enunciado al comienzo de esta intervención, la Conferencia Intergubernamental, en curso para reformar el Tratado de la Unión Europea, el Consejo ha señalado que ha llegado el momento de pasar de la fase preliminar a una fase de negociación y de redacción de posibles textos que puedan ser presentados ante el Consejo Europeo de Dublín a mediados del próximo mes de diciembre. A fin de hacer esto posible, hemos acordado también mantener una reunión extraordinaria del propio Consejo Europeo, que se podría celebrar durante el próximo mes de octubre y cuyo objeto no sería exclusivamente la Conferencia Intergubernamental, pero en la que ésta, sin duda, tendrá un papel central. Asimismo, el Consejo ha elaborado una lista de puntos a examinar que, sin embargo, debemos considerar aún abierta.

Con su permiso, haré mención a algunas cuestiones relativas a la Conferencia Intergubernamental, que me parece de especial importancia para España, y respecto de las cuales creo que puede encontrarse en la Cámara un amplio consenso.

A petición de España, y en el ámbito de políticas referentes a la llamada "Europa de los ciudadanos", en la Conferencia Intergubernamental se pondrá especial énfasis en atender desde el plano europeo las necesidades de seguridad de los ciudadanos mediante la mejora sustancial de los instrumentos de lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, así como las políticas en materia de asilo en todas sus formas, visados e inmigración; todo ello en la perspectiva de un espacio judicial común en la materia. Con objeto de reforzar y de ampliar la Política Exterior y de Seguridad Común, España quiere que las negociaciones traten tanto la cuestión de la mejora de los mecanismos de toma de decisiones como su financiación. En lo referente a las cuestiones específicamente de seguridad, España favorece un estrechamiento de las relaciones entre la Unión Europea y la Unión Europea Occidental, a la vista también de las importantes y trascendentes conclusiones de los recientes Consejos Atlánticos de Berlín y de Bruselas, en las que se han sentado las bases de una Identidad Europea de Defensa, que tendrá cabida en una nueva y más flexible Alianza Atlántica.

A fin de garantizar un funcionamiento más democrático, transparente y eficaz de las instituciones europeas y pensando en una Unión de 25 Estados miembros, han de

examinarse la designación y composición de la Comisión, los poderes legislativos y de control político del Parlamento, el papel del Tribunal de Justicia y, en el marco del Consejo, el ámbito de aplicación de la mayoría cualificada, la ponderación de los votos y el umbral para la adopción de decisiones por mayoría cualificada.

En la importante reforma de la toma de decisión en el Consejo, España ha defendido, y seguirá defendiendo, que, para dotar de legitimidad suficiente a las decisiones de la Unión, es preciso que el criterio de población inspire la nueva ponderación de los votos por Estados miembros y que se respeten los mecanismos existentes para la eventual protección de las minorías en el Consejo, especialmente en ámbitos delicados o ante intereses vitales, o incluso que se arbitren nuevos instrumentos.

También dentro de este ámbito se examinarán las posibilidades de establecer una cooperación reforzada y sus eventuales condiciones, cuestión en la que España mantiene sus reservas por los posibles efectos nocivos que puede tener sobre el buen funcionamiento de las instituciones comunitarias, la propia eficacia del Derecho comunitario y la solidaridad entre los Estados miembros.

Finalmente, España ha insistido en el reforzamiento del principio de la suficiencia de medios; cuestión, por cierto, recogida en las Conclusiones del Consejo. Sin la vigencia plena de este principio, las futuras decisiones de la Unión Europea podrían llegar a perjudicar gravemente a nuestras finanzas públicas.

Es preciso señalar que la referencia expresa en las Conclusiones sobre determinados temas en el marco de la Conferencia Intergubernamental no supone que se olviden otras cuestiones, cuya introducción en los Tratados se ha solicitado por determinadas delegaciones; tal es el caso, por ejemplo, del Estatuto permanente para las regiones ultraperiféricas. La referencia en las Conclusiones de Florencia al respeto del marco fijado en Turín asegura que la cuestión será abordada en la reforma de los Tratados. Quiero decir que el interés por esta iniciativa fue recordado durante el Consejo Europeo no solamente por mí, sino también por el Presidente de Francia, Jacques Chirac, y que, en todo caso, no era necesaria, en absoluto, una referencia a esta cuestión en las Conclusiones del Consejo de Florencia.

Señorías, los debates sobre las cuestiones económicas del Consejo Europeo de Florencia, basados en los distintos y diversos informes presentados, han servido para reflexionar sobre la lucha contra el desempleo, adoptar algunas medidas de carácter general y confirmar otras nacionales, y para profundizar también en lo establecido por el Tratado respecto al paso a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, que es, como Sus Señorías saben, objetivo prioritario del Gobierno.

Quisiera señalar al respecto la perfecta coherencia de la política económica del Gobierno español con la orientación del Consejo Europeo, favorable a mantener un marco macroeconómico que permita la creación de empleo; algo que pasa, inevitablemente, por la consolidación presupuestaria y que nosotros estamos llevando a cabo a través de las previsiones de reducción del gasto y de liberalización de distintos sectores económicos.

El Consejo Europeo ha tomado nota también de las propuestas presentadas por el Presidente de la Comisión para reforzar el mercado interior y, por lo tanto, las

posibilidades de creación de empleo, a través de mayores inversiones en redes transeuropeas, pequeñas y medianas empresas e investigación científica y tecnológica. Sin embargo, el Consejo ha querido establecer unos límites máximos a los gastos a afectar a estos objetivos, y ha considerado que las propuestas deben ser examinadas de acuerdo con las exigencias del rigor presupuestario y siguiendo también los procedimientos ordinarios.

El Consejo ha reflexionado, asimismo, sobre la posibilidad de centrar más las políticas estructurales en la creación de empleo. Atendiendo las preocupaciones principalmente de España y a petición de nuestro país, el Consejo ha aceptado que dicho ejercicio no vaya en menoscabo ni de los principios básicos, ni del actual marco jurídico, ni de las cuantías de los Fondos Estructurales. De esta manera, hemos evitado que pueda producirse una contaminación de Fondos Estructurales cuyo objetivo, conforme a las normas del Tratado, no es necesariamente su dedicación a la creación de empleo a corto plazo, sino a la reducción de las diferencias en los niveles de renta entre los distintos Estados miembros.

Para finalizar la reflexión sobre el empleo, es preciso añadir que el Consejo ha invitado a los Estados miembros a seguir políticas de reforma del mercado laboral, que deberían acelerarse en lo relativo a los servicios públicos de empleo y a las políticas de formación. Esta recomendación se ha hecho reafirmando el papel fundamental de los interlocutores sociales en la creación de empleo; una convicción, por cierto, que comparte plenamente el Gobierno.

En el ámbito de la Unión Económica y Monetaria, el Consejo ha acogido con satisfacción los progresos habidos en la preparación de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. No obstante, el Consejo ha instado al Consejo de Ministros, a la Comisión y al Instituto Monetario a que prosigan sus trabajos encaminados a la elaboración de un marco normativo sobre las relaciones entre los Estados que participen en la zona "Euro" y los que no lo hagan; sobre la estabilidad fiscal en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, a fin de que presenten sus conclusiones al Consejo Europeo de Dublín. Por último, el Consejo Europeo ha confirmado que la fecha de inicio de la tercera fase de la Unión será el 1 de enero de 1999.

En el ámbito de la acción exterior de la Unión, Señorías, el Consejo ha aprobado tres Declaraciones: sobre Oriente Medio, la ex-Yugoslavia y Rusia. Y, además de ello, el Consejo Europeo ha abordado en sus Conclusiones algunos otros temas de interés, en los que me detendré exclusivamente en aquéllos que considero que afectan especialmente a España.

En la Declaración sobre el Oriente Medio, se ha manifestado claramente el apoyo del Consejo Europeo a la continuidad del proceso de paz en Oriente Medio, basado esencialmente en dos cuestiones: el respeto a fronteras seguras para todos en la zona y, en segundo lugar, el respeto a los derechos legítimos del pueblo palestino.

En la Declaración sobre la ex-Yugoslavia, en la que se abordan todos los temas relevantes que afectan al proceso de paz, España insistió en dar un contenido político a la situación en Mostar y que se mostrara una predisposición de la Unión a ampliar el mandato de la actual Administración europea con ciertas condiciones, que pasan por el ineludible respeto de la fecha del próximo 30 de junio para la celebración de elecciones. Si dichas elecciones tienen lugar con normalidad y los nuevos dirigentes cooperan con

la Administración de la Unión Europea y se comprometen en la reunificación de la ciudad, la Unión estará dispuesta a permanecer, durante un período limitado, antes de la integración de Mostar en el régimen general para Bosnia. Los órganos competentes de la Unión deberán, pues, trabajar un poco ya contra reloj porque, jurídica y financieramente, nuestra presencia en Mostar finaliza el próximo día 23 de julio. Una prórroga de dicha presencia deberá contar, además, con un memorándum de entendimiento nuevo, negociado previamente con croatas y musulmanes, que proporcionará el marco jurídico e institucional de nuestra futura presencia en Mostar.

La Declaración incluye también un endoso a la recomendación de la Conferencia de Florencia para que las elecciones generales en Bosnia se celebren el 14 de septiembre, siempre que la OSCE confirme que se dan las condiciones, y un llamamiento también a la colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia. En este contexto se recuerda que las personas inculcadas por dicho Tribunal no pueden presentarse a las elecciones, y se respalda la retirada de la escena política de Karadzic. En fin, se subraya el papel determinante de la labor de reconstrucción como elemento crucial de la reconciliación.

Finalmente, la Declaración sobre Rusia --en la cual, por cierto, hubo un importante debate que reunió a Jefes de Estado y de Gobierno en la cena del viernes, día 21-- persigue mostrar la satisfacción de la Unión por el desarrollo de la primera ronda electoral --primera vez en su historia que el Presidente de Rusia es elegido por sufragio universal-- y enviar un mensaje de apoyo a las fuerzas renovadoras y reformistas. El plan de acción, que pone, en buena práctica, los elementos postulados en la estrategia hacia Rusia aprobados durante la Presidencia española, dependerá, en buena parte, del resultado electoral.

En relación con el Mediterráneo, Señorías, las Conclusiones destacan la importancia y la dimensión mediterránea de la Unión, y se felicitan de los avances logrados durante estos seis meses en la aplicación del proceso en el Mediterráneo, lanzado en Barcelona en noviembre de 1995.

Por otro lado, y a insistencia en particular de España, se subraya la importancia que tendrá el Reglamento MEDA, instrumento fundamental en la cooperación financiera de la Unión con los Estados de la ribera sur del Mediterráneo, y se hace un llamamiento al Consejo para que haga todo lo posible por adoptarlo con la mayor brevedad. Como saben Sus Señorías, este Reglamento está bloqueado por el Gobierno griego.

Es ocioso recordar, Señorías, que Iberoamérica constituye una zona de primordial interés para España y que, en consecuencia, hemos prestado especial atención a las referencias a ella contenidas en las Conclusiones. Debo decir que estas referencias son, afortunadamente, de complacencia por los procesos logrados en las relaciones de la Unión Europea con países individuales, como México o como Chile, con quien se firmó en Florencia el Acuerdo marco de Cooperación, o con entes regionales, como MERCOSUR o la Comunidad Andina.

No podía faltar en este ámbito una mención a la situación de Cuba; mención en la que, a expresa petición española, se ha pretendido enviar un doble mensaje: pesar porque las circunstancias políticas existentes en Cuba no hayan permitido progresar en las

relaciones entre la Unión y ese país, y confianza en que se produzca una evolución política que cree las condiciones necesarias para dicho progreso.

En cuanto a las relaciones con los Estados Unidos, el Consejo también ha enviado un doble mensaje: en primer lugar, felicitar por los progresos realizados durante la Presidencia italiana para poner en marcha la Nueva Agenda Transatlántica y el Plan de Acción Conjunto, firmados el pasado 3 de diciembre; y, en segundo lugar, sin embargo, el Consejo, en relación con la Ley Helms- Burton sobre Cuba y la Ley D'Amato-Kennedy sobre Irán y Libia, ha manifestado clara y explícitamente, ha advertido, sobre las intenciones de la Unión de reaccionar en defensa de nuestros intereses ante ésta y cualquier otra legislación subsidiaria de boicoteo que tenga efectos extraterritoriales.

Permítame, señor Presidente, Señorías, terminar mi intervención con una referencia a algo que no está en las Conclusiones del Consejo Europeo: se trata de la cuestión de las relaciones entre la Unión Europea y Canadá. Esta ausencia se explica, precisamente, por decisión y empeño de España en no prejuzgar el resultado de unas negociaciones para la conclusión de una declaración política y un plan de acción conjunto, que España sólo está dispuesta a aceptar si se salvaguardan sus legítimos intereses jurídicos, comerciales y pesqueros.

Dicha actitud, creo, Señorías, ilustra, una vez más, la coherencia de las posiciones que España ha defendido en este Consejo Europeo, en el que hemos tratado de conjugar la defensa de los legítimos intereses españoles con nuestro decidido apoyo a la construcción europea. Creo, Señorías, que los resultados son bastante satisfactorios.

Gracias, señor Presidente.